

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión del Consejero don Enrique de la Pedraja Angulo.

Segundo.—Cambio del órgano de administración de la sociedad, pasando de Consejo de Administración a Administradores solidarios. Nombramiento de Administradores y modificación de los artículos octavo y noveno de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se comunica a los señores accionistas de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pozuelo de Alarcón (Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Javier Smiyh Morrondo.—56.360.

PUBLICACIONES INTERNACIONALES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/05 de este Juzgado de lo social n.º Ocho, seguido a instancia de doña María Luisa Uruña Segura, doña Carmen Fernández Corrales y don Tomás Blas Abascal contra la empresa Publicaciones Internacionales, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2005 por la que se declara a las ejecutadas Publicaciones Internacionales, en situación de insolvencia total por importe de 26.542,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—55.177.

PUNTADES CASTELLÓN, S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 201/04 C a instancias de M. Carmen Bustamante Díaz y otras/Puntades Castellón, S. L., en la que el día 4 de octubre de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Puntades Castellón, S. L., en situación de insolvencia, por importe de 4.193,41 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 21 de octubre de 2005.—Secretaria.—55.369.

QUERCUS DEL TORMES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social, sito en Salamanca, calle Padilleros, número 11, Bajo, el día 28 de octubre de 2005, adoptó los siguientes acuerdos:

«Ampliar el capital social de la Sociedad en 300.000 Euros mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones nominativas, de 100 Euros de valor nominal cada una, números 651 a 3.650, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, de igual clase y serie que las actualmente en circulación, y que confieren a sus titulares los mismos derechos que el resto de las acciones de la sociedad.

Los Señores Accionistas podrán ejercitar, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta

de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean, sin que existan obligaciones convertibles.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse por los señores socios, notificándolo a la Sociedad en su domicilio social en el antedicho plazo, acompañando resguardo de haber ingresado el valor nominal de las nuevas acciones suscritas, mediante ingreso de su importe en la cuenta de la Sociedad número 00825701510500574800 abierta en la Oficina del Banco de Castilla sita en 37002 Salamanca, Plaza de los Bandos número 10. En el supuesto de que al final del periodo de suscripción preferente no todos los accionistas hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente y desembolsado el importe correspondiente en la forma indicada en el plazo señalado y/o no lo hayan ejercitado respecto a todas las nuevas acciones que podían haber suscrito con carácter preferente, los demás accionistas que hayan suscrito y desembolsado todas las acciones que tenían derecho a suscribir con carácter preferente, podrán suscribir y desembolsar en la forma señalada las acciones no suscritas y desembolsadas, a prorrata de su participación en la Sociedad (incluida la correspondiente a las acciones ya suscritas en la presente ampliación), dentro de los quince días siguientes a la comunicación que a tal efecto les efectuará el Presidente del Consejo de Administración.

Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente en los plazos señalados, el capital quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas.»

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a efectos del ejercicio de su derecho de suscripción preferente de acciones en la ampliación de capital, a razón de 4,615 acciones nuevas por cada una antigua, y en los términos expresados en el acuerdo transcrito.

Salamanca, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, León Barriola Urrutiochecha.—56.275.

RADIO AMBIENTE MUSICAL, S. A.

(Absorbente)

AMBIENTE MUSICAL, S. A.

MUSICAM AUDIOVISUALES, S. L.

MUSICAM INVESTIGACIÓN COMUNICACIONES, S. L.

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Radio Ambiente Musical, Sociedad Anónima; Ambiente Musical, Sociedad Anónima; Musicam Audiovisuales, Sociedad Limitada, y Musicam Investigación y Comunicaciones, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las tres últimas por parte de Radio Ambiente Musical, Sociedad Anónima, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 4 de julio de 2005.—El Administrador de Radio Ambiente Musical Sociedad Anónima, de Ambiente Musical Sociedad Anónima, de Musicam Audiovisuales Sociedad Limitada, y de Musicam Investigación y Comunicaciones, Sociedad Limitada, Asistenencias y Suministros, Sociedad Limitada, Alicia Daurella de Aguilera.—55.632.

1.ª 7-11-2005.

RADIO TAXI GASTEIZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 2005, en el Instituto Mendizabala de Lasarte, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 13, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del nuevo reglamento de régimen interno de Radio Taxi Gasteiz, S. A.

Segundo.—Calendario de guardias.

Tercero.—Gestión del pabellón.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa que tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos. Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social de la compañía, los documentos referentes a los puntos del orden del día y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Vitoria-Gasteiz, 26 de octubre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Ibáñez Sarraide y Vicepresidente del Consejo de Administración, Dionisio Martínez de Murguía Díez.—55.291.

RBA LIBROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

EDICIONES SERRES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 2 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la sociedad RBA Libros, Sociedad Anónima, de la compañía Ediciones Serres, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de septiembre de 2005, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2005.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Ricardo Rodrigo Amar y Enrique Iglesias Montejo.—55.896.

1.ª 7-11-2005

REMECO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el próximo día 25 de noviembre de 2005, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social,

sito en la avenida del Ejército, n.º 50, bajo de La Coruña, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Régimen social especial para los socios fundadores.

La Coruña, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente del C.A., Fernando Vázquez Rodríguez.—56.395.

**RETOS CARTERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(En adelante, «RECOLETOS GRUPO
DE COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA»)**

(Sociedad absorbente)

**RECOLETOS GRUPO
DE COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**PEDIFRI, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

I. Aprobación de la fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 4 de noviembre de 2005, las Juntas Generales Extraordinarias Universales de socios de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» (en adelante «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima») y «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y el socio único de «Pedifri, Sociedad Limitada Unipersonal», después de aprobar el balance de fusión y el proyecto de fusión, aprobaron la fusión por absorción de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Pedifri, Sociedad Limitada Unipersonal, por «Retos Cartera, Sociedad Anónima», con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de las sociedades absorbidas, y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser ésta titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas. El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado, suscrito y aprobado por los órganos de Administración de dichas sociedades el 26 de octubre de 2005 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de noviembre de 2005, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en dicho Registro.

II. Modificaciones estatutarias en Retos Cartera, Sociedad Anónima:

a) Modificación de la denominación social de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» y adopción de la de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima»: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad absorbente, «Retos Cartera, Sociedad Anónima», ha acordado modificar el artículo 1 de sus Estatutos Sociales con el objeto de adoptar la denominación social de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima», una de las dos sociedades absorbidas en la fusión, acuerdo del que se da debida publicidad en anuncio separado,

de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Modificación del objeto social: Asimismo, la referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» ha acordado modificar el objeto social de la Sociedad, acuerdo del que se da publicidad igualmente en anuncio separado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

III. Fecha de efectos contables y derechos y ventajas especiales: Las operaciones de «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Pedifri, Sociedad Limitada Unipersonal», se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Retos Cartera, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2005. No existen en «Recoletos Grupo de Comunicación, Sociedad Anónima» ni en «Pedifri, Sociedad Limitada Unipersonal», titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en «Retos Cartera, Sociedad Anónima».

No se contempla el otorgamiento de ningún tipo de ventaja a los administradores de las sociedades participantes en la fusión en «Retos Cartera, Sociedad Anónima», la cual continuará regida por el Consejo de Administración actual, sin que se produzca modificación alguna por el mero hecho de la fusión.

IV. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Javier Albácar Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de Retos Cartera, S. A. y Recoletos Grupo de Comunicación, S. A. y Administrador Solidario de Pedifri, S. L. Unipersonal.—56.345. 1.ª 7-11-2005

RICKY'S, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios a reunión de la Junta general que se celebrará en el domicilio social, sito en c/ Sant Pau, n.º 25 bis, de Sitges, el próximo día 14 de diciembre de 2005, a las 16,00 horas, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Administrador, todo ello referido al ejercicio 2004.

Segundo.—Estudio y, en su caso, aprobación, de la propuesta de transformación de la compañía en sociedad limitada, Estatutos y nombramiento del órgano de administración de la sociedad transformada.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los socios podrán examinar en el domicilio social, pedir y obtener, en su caso, su envío de forma inmediata y gratuita copia de los documentos e informes que en su caso han de ser sometidos a su aprobación.

Sitges, 21 de octubre de 2005.—El Administrador único, Ricardo Lloria Benazet.—55.231.

**RODAU, S. L.
(Absorbente)**

AGROPEC, S. L.

**ELS ESTANYS DE CIURANA, S. L.
(Absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Rodau, Sociedad Limitada, Agropec, Sociedad Limitada y Els Estanys de Ciurana, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las dos últimas por parte de Rodau, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Torroella de Fluvià, 4 de julio de 2005.—Un Administrador de Rodau, Sociedad Limitada, M.ª Carmen Daurella de Aguilera.—El Administrador de Agropec, Sociedad Limitada, Carmen de Aguilera Fontcuberta.—El Administrador de Els Estanys de Ciurana, Sociedad Limitada, M.ª Carmen Daurella de Aguilera.—55.402. 3.ª 7-11-2005

SAM, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (A. 645/03. Ejec. 116/05); y parar el pago de 68.509,87 euros de principal, 5.138,24 euros de intereses y 6.851 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Sam, S. L., sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de octubre de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria judicial.—55.345.

SAMBA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 25 de noviembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—Don Leonardo Medina Galan, Secretario del Consejo.—55.636.